



C I R C U L A R DESAJCLC18-8

Fecha: 7 de marzo de 2018

Para: **CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA**

De: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CALI- VALLE DEL CAUCA

Asunto: *“MITIGACION RIESGO ELECTRICO.”*

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en aras de evitar riesgos en la salud y seguridad de Servidores y visitantes así como el buen estado de los equipos de oficina y demás enseres por una sobrecarga eléctrica, incendio por cables sobrecargados, cortos circuitos en las lámparas, aumento del riesgo público.

me permito recordarles que por el acuerdo PSAA14-10160 el Consejo Superior de la Judicatura aprobó el Plan de Gestión Ambiental para la Rama Judicial y de acuerdo a estos lineamientos, esta Dirección Seccional está comprometida con el Medio ambiente a través de los diferentes programas del Plan de Gestión Ambiental, entre los cuales está el de tomar las medidas necesarias para el uso eficiente y ahorro de energía; por lo tanto es fundamental evitar la utilización de equipos eléctricos y electrónicos que aumenten el consumo de energía.

Recordemos que la Seguridad es un compromiso de todos y que en las manos de cada uno está la conservación de nuestras sedes judiciales, demosremos el sentido de pertenencia por la institución acatando las anteriores recomendaciones.

Agradecemos su amable atención y especial apoyo a este asunto.

Cordialmente,

CLARA INES RAMÍREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

ERCC/AA